

246



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

N° 156-2017-GG-EPS. EMAPICA S.A.

Ica, 10 de Noviembre del 2017

EPS. EMAPICA S.A.
 G. ADMINISTRACION
 10 NOV 2017
 HORA _____
 FIRMA _____

VISTO:

El Informe N° 002-CCI-EPS-EMAPICA S.A, de fecha 08 de noviembre del 2017, suscrito por el Presidente del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A, C.P.C. Luis Alberto Vásquez Pacheco, sobre solicitud de Aprobación de Instrumentos de Gestión, entre ellos "La Modificación del Artículo Segundo de la Resolución de Gerencia General N° 133-2016-GG-EPS.EMAPICA S.A", referida a la Designación Nominal de los Miembros del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A, y;

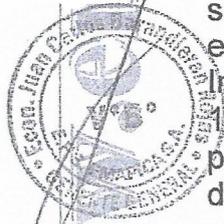
CONSIDERANDO:

Que, mediante el Informe del exordio el Presidente del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A, C.P.C. Luis Alberto Vásquez Pacheco, da a conocer a la Gerencia General la **sustentación que la Resolución de Gerencia General 133-2016-GG-EPS.EMAPICA S.A. consigna nominalmente a los miembros del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A, cuando en la actualidad la Designación debería estar establecida en función a los cargos conforme lo establece la nueva "Guía para la Implementación y Fortalecimiento del Sistema de Control Interno en las Entidades del Estado" aprobado con Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG.**

Que, en efecto, habiendo sido aprobada dicha designación de miembros del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A. bajo los alcances de la **"Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado"** aprobada en entonces mediante Resolución de Contraloría N° 458-2006-CG, la misma que ha perdido su vigencia al ser dejada sin efecto mediante la Resolución de Contraloría N° 004-2017-CG anteriormente expuesta y habiéndose aprobado el nuevo "Reglamento del Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A" mediante la Resolución de Gerencia General N° 155-2017-GG-EPS EMAPICA S.A, donde se organiza e integra a todos los agentes para un quehacer efectivo en la implementación de SCI en EMAPICA S.A, a efectos de guardar una concordancia y coherencia con el referido instrumento de gestión.

Por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución y de conformidad con el Decreto Supremo N° 019-2017-VIVIENDA, que aprueba el reglamento del Decreto Legislativo N° 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento, con las atribuciones y facultades conferidas por el Estatuto de la Empresa y con las visaciones de la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica.

www.emapica.com.pe



245

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar el ARTICULO SEGUNDO de la Resolución de Gerencia General 133-2016-GG-EPS.EMAPICA S.A., el cual queda redactado como sigue: "ARTICULO SEGUNDO.- Actualizar el Comité de Control Interno de la EPS EMAPICA S.A., la misma que será responsable de promover, orientar, coordinar y realizar el seguimiento a la implementación de Sistemas de Control Interno en EMAPICA S.A. Está integrado por los siguientes:



Titular	Gerente de Administración y Finanzas	Presidente
Suplente	Jefe de Oficina de Contabilidad	Presidente
Titular	Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica	Secretario
Suplente	Especialista Legal	Secretario
Titular	Gerente de Operaciones	Miembro
Suplente	Jefe de Of. de Estudios, proyectos y obras	Miembro
Titular	Gerente Comercial	Miembro
Suplente	Sub Gerente de Servicios Comerciales	Miembro
Titular	Jefe Of. Planeam. y Modern. Empresarial	Miembro
Suplente	Téc. Adm. (Oficina Planeamiento)	Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente al Comité de Control Interno para que a través de la organización establecida para su funcionamiento, haga extensivo a los mismos y áreas correspondientes de la EPS EMAPICA S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com